

Inter.1631

EXP. No. 2010-00203



Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío

Armenia Q., agosto veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

Poner en conocimiento al demandado la respuesta de Caja Honor por la cual se levanta la medida de embargo y consecuente retención de las sumas de dinero por concepto de cesantías. Se ordena que por el Centro de Servicios Judiciales se le remita copia de la comunicación recibida y del Auto a las partes.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3926ced76dc60faa5e4ddad1f8abcb6b4338c240e474614088a360be158ecb85**

Documento generado en 26/08/2022 06:47:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>